



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Varias localidades de la Región Sur rionegrina cuentan con el servicio de gas propano distribuido por red, que provee la Cooperativa Coopetel con sede administrativa en la localidad de El Bolsón.

Los pobladores de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ramos Mexía son usuarios del servicio, servicio básico, sobre todo en esta época de crudos inviernos, en que la necesidad de calefaccionarse es prioritaria.

Las facturas recibidas por el servicio en el último bimestre han resultado impagables para la mayoría de los usuarios, son importes desmesurados, siendo que estamos transitando una situación de emergencia por todos conocida, declarada por decreto nacional y provincial.

Se debe destacar que mediante Decreto Nacional N° 311/2020, Artículo 6°, se establece que "Los precios máximos de referencia para la comercialización de gas licuados de petróleo (GLP) en las garrafas, cilindros y/o granel con destino a consumo interno continuaran con los valores vigentes a la fecha de publicación de la presente medida, durante Ciento Ochenta días (180)" y el Decreto N° 543/2020 amplía los plazos de dichas medidas hasta el mes de diciembre de 2020.

Asimismo en el mes de diciembre de 2019, se sancionó la Ley 27.541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, en el marco de la Emergencia Pública, mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a mantener las tarifas de los servicios básicos (electricidad y gas) y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria de carácter extraordinario, proponiendo inclusive una reducción de la carga tarifaria sobre los hogares, comercios en industrias para el año 2020.

El aumento de tarifas que se ve reflejado en las facturas que hemos recibido los usuarios de la Región Sur rionegrina que no contamos con gas natural, no se condicen para nada con la normativa nacional vigente, vulnerando el derecho de los usuarios de nuestra región a este servicio básico.

Aun cuando existe la prohibición de aumentar el valor de los servicios, hay usuarios que han visto incrementadas sus facturas en un 100%, valores imposibles de abonar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

No debemos dejar de tener en cuenta, que de por sí resulta desproporcionado el método de cálculo de las tarifas de gas que se aplican, en tanto se multiplican los volúmenes de consumo de gas propano vaporizado por un coeficiente de conversión que casi triplica el volumen consumido, en base al poder calorífico de este tipo de gas, que en los hechos hace que los vecinos de la región sur se ubiquen en las categorías de usuarios con precios más alto por m³.

Sin perder de vista el crudo invierno que estamos atravesando, con temperaturas de las más bajas del país, advertimos que situaciones como éstas ponen en riesgo no solo la economía sino la salud de los habitantes de la región.

Por ello;

Autores: Soraya Yauhar y Darío Ibañez Huayquian.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ente Nacional Regulador de Gas -ENARGAS- nuestra preocupación por los aumentos desmedidos en la tarifa del gas propano vaporizado distribuido por red domiciliaria, facturadas como período 04/2020, correspondientes a las localidades de la Región Sur rionegrina que no cuentan con el servicio de gas natural, por cuanto no respetan las disposiciones nacionales sobre congelamiento de tarifas, haciendo necesaria su urgente intervención en el tema de gravedad social frente a las condiciones climáticas de imperantes en el presente invierno.

Artículo 2°.- De forma.